

# ALCALDÍA DE DÉLEG 2023-2027



RESOLUCIÓN N° 018-CM-GADMD-2026  
EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN DÉLEG

## CONSIDERANDO:

Que, el literal 1) del numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador-CRE, establece que "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho (...);

Que, el literal g) artículo 23 de la Ley Orgánica de Servicio Público- LOSEP, expresa que "Derechos de las servidoras y los servidores públicos. - Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley";

Que, el artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público- LOSEP, manifiesta que "Vacaciones y permisos. - Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días";

Que, el Art. 59 y 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD, determina que el alcalde es la primera autoridad ejecutiva del Gobierno Municipal, encargado de dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos.

# ALCALDÍA DE DÉLEG 2023-2027



Que, el órgano legislativo Concejo Cantonal de la municipalidad, se reúne en sesión extraordinaria el día sábado 13 de junio de 2026, para tratar el orden del día convocado legalmente, constando el punto número 4. *Autorización de las vacaciones solicitadas por el señor Hendri Tito Alcalde del cantón Déleg, desde el día jueves 18 de junio de 2026 hasta el día 02 de julio de 2026; así como la aprobación del encargo del despacho de alcaldía, al señor vicealcalde Dr. Darío Tito.*

En uso de las atribuciones que le confiere los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

## RESUELVE:

PRIMERO. - Por unanimidad, autorizar el goce del derecho a vacaciones solicitadas por el señor Hendri Tito Alcalde del cantón Déleg, desde el día jueves 18 de junio de 2026 hasta el día 02 de julio de 2026; así como la aprobación del encargo del despacho de alcaldía, al señor vicealcalde Dr. Darío Tito.

SEGUNDO. - Disponer su publicación en la página Web del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE DÉLEG, conforme lo dispone el artículo 324 del COOTAD.

TERCERO. - Notifíquese a la Sra. María Adelina Mizhquiri Mizhquiri Concejala Alterna del Dr. Darío Tito, para que asuma sus funciones de conformidad con la normativa legal vigente.

TERCERO. - Notifíquese con la presente Resolución a la Jefatura de Talento Humano, Dirección Financiera, Jefatura de Contabilidad, y más instancias administrativas necesarias a fin de que surta los efectos legales respectivos y proceda con el trámite administrativo correspondiente.

# ALCALDÍA DE DÉLEG 2023-2027



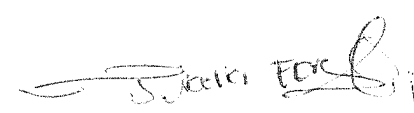
Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Déleg, en el cantón Déleg, a los 13 días del mes de junio del año 2026 en la sesión extraordinaria del Concejo Cantonal.

  
Héctor Oswaldo Tito Uruchima  
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE DÉLEG



CERTIFICO. - Que la presente resolución fue aprobada por parte del órgano legislativo.

  
Abg. da. Noelia Flores  
SECRETARIA

